

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]15/06/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 503

N° Int.: 2248025
JEP/MPC/MAGC/magc

QUILLOTA, 15/06/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alain ESPINOSA SANTANA de nacionalidad CUBANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria. b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Alain ESPINOSA SANTANA de nacionalidad CUBANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador AGRO COMERCIAL LA CALERA LTDA..

FECHA INICIO: 15/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 15/10/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Quillota y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Quillota
- Archivo Depto. de Extranjería
- Archivo Oficina de Partes.